(R. C. de la C. 665)

ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra. SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 30
Aprobada en 26 de febrero de 2010

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica a continuación:

1. Aportación a Parque Atlético Rayo Guaras Sabana Grande, PR Para mejoras al centro cibernético en las facilidades de dicho parque	$3,000
TOTAL	**$3,000**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

Fecha: 2 de marzo de 2010

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios